

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.088
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1.48
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de don José Sánchez Verdejo, vendedor del cupón pro-ciegos, que últimamente lo tuvo en la barriada de El Higueral, de este término municipal, se le hace saber que a las once horas del día 13 de septiembre próximo y en esta Delegación de Hacienda, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 275-51, que se sigue a la Real e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora del Rocío, de Huelva, por rifa no autorizada, en el que figura como denunciante, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que la Junta deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo bastante haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, todo ello de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Huelva, 13 de agosto de 1951.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Luengo. 1.660-O.

**TERUEL**

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las dieciséis horas del día 6 de septiembre de 1951 la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 4 de 1951, instruido por rifa clandestina.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia, ante la expresada Junta, que se reunirá en el despacho del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda; advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a Carmen Muñoz Bel, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era Posada del Tozal, Teruel.

También se advierte de su derecho para designar Vocal que en su representa-

ción forme parte de la Junta, debiendo recaer en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de 14 de enero de 1929, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse la designación de dicho Vocal por escrito dirigido al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda un día antes, por lo menos, de la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho y proponer la que considere atinente, por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que en representación suya comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante otorgado ante Notario o bien poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente, se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará el expediente, aun sin su comparecencia.

Teruel, 23 de agosto de 1951.—El Presidente, A. Alonso. 1.727.—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Lorenzo Escura Viñuela.

Objeto de la nueva industria: Instalar un garage en Barcelona, con taller anexo. Capacidad: Alrededor de 80 vehículos. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.444-O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Miguel Saus Solanes.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección mortajas.

Producción mes: 50 engranajes cepillados y 450 piezas cortadas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.447-O.

Peticionario: Industria Linera, S. A.,

Objeto de la ampliación: Instalar 4.000 husos de hilar algodón núm. 60, como promedio con sus secciones de preparación y peinaje, complemento de su actual hilatura de lino y viscosilla.

Producción: Anual, hilados algodón peinado, núm. 60, como promedio, 98.000 kilogramos, con dos turnos de ocho horas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés. 5.449-O.

**ALAVA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Textil Vitoria, S. A.

Objeto: Instalar una industria de tejidos de rayón.

Producción: 144.000 metros anuales de tejidos de rayón.

La maquinaria y materias primas a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 5.432-O.

Vitoria, 9 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 5.432-O.

**CACERES****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Frutos Gómez Izquierdo.

Objeto: Ampliación de su fábrica de extracción de aceite de oliva, situada en el kilómetro 212 de la carretera de Salamanca, afueras de esta capital.

Se empleará maquinaria y materias primas, en la ampliación, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen oportunos.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

Cáceres, 7 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.433-O.

## TRASLADO Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Pedro Sánchez Manco.

Objeto: Traslado, dentro del término municipal de Ladrillar, en su almazara, situándola en el río Bateucas (Las Mestas), sustituyendo la prensa de husillo actual por otra hidráulica de 250 mm. Ø pistón bomba hidráulica y elementos auxiliares.

Se empleará maquinaria y materias primas en la ampliación de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 10 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 5.438-O.

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

## SUBASTAS DE MADERAS CON CARÁCTER URGENTE

El día 31 del mes de agosto actual, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor, de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de tres mil dos pinos secos (3.002), que cubican 802-832 metros cúbicos, de la especie silvestre, situados en los cuarteles A, B y C de la sección primera del monte número 198 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar de Navafria», perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre trescientas dieciocho mil ochocientas noventa y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (318.892,89), tope mínimo, y trescientas cuarenta y dos mil doscientas siete pesetas con trece céntimos (342.207,13), como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones o bases facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948, y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura, y el de las económico-administrativas formuladas por esta entidad y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las nueve a las doce horas del día 30 del mismo mes, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional en cantidad no inferior a diecisiete mil doscientas pesetas (17.200).

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta, diez pesetas por metro cúbico para reparación de caminos, a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y Derechos reales correspondientes y cualesquiera otro que resultare de la enajenación re-

ferida y, además, el importe de los jornales invertidos en el señalamiento, que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas (4.800), y los que se inviertan en la contada en blanco, cuya liquidación se efectuará en su día. El plazo para retirar los productos terminará el 30 de noviembre próximo.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresará, en papel de la clase sexta, o su valor, 4,70 pesetas.

Pedraza, 13 de agosto de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

## Modelo de proposición

Don..., de edad, ... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., del día..., para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta referida, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índices adicionales...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d)...

..... a ..... de ..... de 1951.

El interesado,

5.428-O.

El día 31 del mes de agosto, a las dieciséis horas, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la Plaza Mayor, de esta villa, ante el señor Presidente de la misma o persona que le sustituya, con asistencia de un Delegado y del Secretario de la entidad, de un funcionario del Ramo de Montes y del Notario del partido, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de mil doscientos sesenta y dos pinos secos (1.262), que cubican 425-1914 metros cúbicos, de la especie silvestre, situados en los cuarteles A, B y C de la sección segunda del monte número 198 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar de Navafria», perteneciente a esta Comunidad.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento sesenta y ocho mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y un céntimos (168.859,51), tope mínimo, y ciento ochenta y un mil doscientas cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (181.204,82), como tope máximo de licitación. El monte está clasificado en el grupo especial.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B o C, con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán para esta subasta las condiciones o bases facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de diciembre de 1948 y Ordenes del Servicio de la Madera y Ministerio de Agricultura, y el de las económico-administrativas formuladas por esta entidad y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Los pliegos de ofertas, debidamente sellados, cerrados y lacrados, se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, de las nueve a las doce horas del día 30 del mismo mes, acompañando en sobre aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, en cantidad no inferior a nueve mil cien pesetas (9.100).

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el Distrito Forestal, consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta, diez pesetas por metro cúbico para reparación de caminos, a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, los gastos de expediente, inserción de anuncios, reintegros, derechos y locomoción del Notario, escritura y derechos reales correspondientes y cualesquiera otro que resultare de la enajenación referida y, además, el importe de los jornales invertidos en el señalamiento, que asciende a la cantidad de mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (1.652), y los que se inviertan en la contada en blanco, cuya liquidación se hará en su día. El plazo para retirar los productos terminará el 30 de noviembre próximo.

El bastanteo de poderes, a que se refiere el número noveno del artículo 6.º del Reglamento, puede hacerse por cualquiera de los Letrados en ejercicio.

En todo lo no previsto en este anuncio regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se expresa, en papel de la clase sexta, o su valor, 4,70 pesetas.

Pedraza, 13 de agosto de 1951.—El Presidente, Gabriel González.

## Modelo de proposición

Don..., de edad, ... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., del día..., para la enajenación del aprovechamiento de... en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Índices adicionales.  
 1) Índice de adjudicación total  
 (I = c + d) ...  
 ..... a ..... de ..... de 1951  
 El interesado  
 5.429-O.

## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### EDICTO

*Expropiación de una finca, denominada Huerta de Delante de Casa, en el Fresno, para la construcción del Campo de Deportes*

Declaradas de urgencia las obras para instalación del Campo de Deportes en la Ciudad Universitaria de Oviedo, por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de enero de 1945), y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 7 de octubre de 1939, la Universidad de Oviedo ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción del referido Campo.

En consecuencia, este Rectorado, al amparo de las disposiciones aludidas y demás complementarias, ha resuelto la ocupación de la finca comprendida en dicho proyecto, denominada Huerta de Delante de Casa, sita en el Fresno, parroquia de San Isidoro, de esta ciudad, con una extensión de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas, cuyos linderos son: Norte, antojana de la casa, propiedad de doña Concepción Martínez; Este y Oeste, bienes de la herencia de don Rafael González Alegre, y Sur, propiedad de don Manuel Sierra.

Por todo lo cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como de que el día 12 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de la referida finca, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en los diarios de esta capital «Nueva España» y «Región» y fijándose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Oviedo para conocimiento de los propietarios y demás titulares de los derechos afectados inscritos sobre la finca objeto de expropiación antes indicada.

Oviedo, 23 de agosto de 1951.—El Rector (ilegible).

1.726-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MALAGA

#### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la contrata de las obras de construcción de una Casa de Socorro en la barriada de Lagunillas, siendo el tipo de licitación de doscientas cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesetas con veintitín céntimos (254.132,21).

La fianza provisional es de dos mil quinientas cuarenta y una pesetas con treinta y dos céntimos (1.541,32), y la definitiva, de doce mil setecientos seis pesetas con sesenta céntimos (12.706,60), pudiendo constituirse en metálico, Cédulas del Banco de Crédito de España o cualquier otro valor cotizante en Bolsa.

La subasta se celebrará en la Alcaldía de Málaga, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas de la mañana.

Los pliegos de proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Obras Pú-

blicas el día anterior al de la subasta, terminando el plazo de admisión a las doce horas del mismo.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se exhiben en el Negociado de Obras Públicas, durante las horas hábiles de oficina.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ..... de ..... de ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de una Casa de Socorro en la barriada de Lagunillas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... pesetas (precio en letras y números).

(Fecha y firma.)

Málaga, 9 de agosto de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.

1.920.—O

### ORENSE

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de urbanización de la calle de Juan de Austria, de esta ciudad, contratadas por don Raimundo Vázquez Fernández, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deudas de jornada y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva, que dicho contratista tiene constituida.

Orense, 1 de agosto de 1951.—El Alcalde, E. Valencia.

1.939.—O

### QUINTANAR DE LA SIERRA

#### (BURGOS)

Cumplido el trámite de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Martínez, incluido el desglose de obra hecho en el mismo, condiciones establecidas por la Corporación Municipal que se hallan de manifiesto en Secretaría, y en lo no previsto, a lo dispuesto en la nueva Ley Municipal de 16 de diciembre de 1950 o Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de las obras de reforma en el edificio de las viejas escuelas en la parte que afecta a su destino para oficinas de teléfonos, vivienda para el servicio; otra para la Conserjería del Consultorio, patio central y cubierta, con presupuesto total de 193.301,41 pesetas.

La subasta será celebrada a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en Secretaría durante los días hábiles, de diez a doce de la mañana hasta las doce horas del día anterior hábil al que resulte señalado para la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con 4,70 pesetas, acompañando por separado el resguardo de fianza provisional para tomar parte en la subasta, que puede ser en

metálico en la Depositaria municipal, en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local, por valor de 3.866,02 pesetas, que será elevada al doble por el que resulte rematante.

Todos los gastos del acta de subasta, anuncios, escritura y cualquier otro que a la misma traiga consigo, serán de cuenta del rematante, así como el cumplimiento de la Ley sobre contrato del trabajo y demás disposiciones sobre legislación social.

Para el bastanteo de poderes, si es necesario, se designa al Letrado de la localidad don Nicolás Montero Barral.

Los licitadores se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... bien enterado de las condiciones técnicas y municipales que han de regir en la ejecución de las obras de reforma del edificio municipal, viejas escuelas en la parte que afecta a su destino para oficinas de teléfonos, vivienda para el servicio, otra para el Conserje del Consultorio, patio central y cubierta, en esta villa, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... del año actual, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos y requisitos por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Quintanar de la Sierra, 10 de agosto de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.943.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### LA ELECTRICA DE HUESCAR, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, La Eléctrica de Huescar, Sociedad Anónima procede a aumentar su capital en 2.800.000 pesetas, mediante la emisión de 2.800 acciones nominativas de mil pesetas cada una, con numeración correlativa del 1 al 2.800; esta emisión es de pública suscripción.

#### Condiciones de la suscripción

1.ª Esta nueva emisión gozará de los mismos derechos y deberes políticos que las que en la actualidad se encuentran en circulación, como es natural, en la parte proporcional de capital que representen.

2.ª Estas acciones participarán en los beneficios de la Sociedad solamente en la prorrata de los correspondientes al actual ejercicio 1951, teniendo en cuenta la fecha en que se hace esta ampliación de capital.

3.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, o sean 1.000 pesetas por título (pesetas mil).

4.ª En el acto de la suscripción los suscriptores desembolsarán trescientas pesetas por acción, o sea el treinta por ciento del valor nominal de la misma.

5.ª El resto se pedirá y será desembolsado en los plazos y fechas que el Consejo de Administración señale, cuya cuantía no podrá exceder de doscientas pesetas en una sola vez y espaciado a tenor de las circunstancias.

6.ª Los suscriptores que lo deseen podrán hacer el desembolso total de las mil pesetas por acción en el acto de la suscripción.

7.ª La suscripción quedará abierta el día primero del próximo mes de septiem-

bre del año actual 1951, y finalizará el día 15 de dicho mes y año, ambos inclusive.

8.ª Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que señalará las condiciones de aquéllas en la forma que estime conveniente a los intereses de la Sociedad.

9.ª La suscripción se verificará en los días hábiles del plazo que se fija y en las horas de servicio para el público, en el domicilio social, sito en Huéscar (Granada), calle del Angel, núm. 8.

10. Entre tanto estén disponibles para su entrega los títulos definitivos, les serán entregados a los señores suscriptores, en el acto de la suscripción, el oportuno resguardo provisional.

Huéscar, 24 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Jiménez de la Serrana.

5.617.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de Primera Instancia número 17, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Fernando Romero Lerroix, representado por el Procurador señor Zorrilla, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Dolores Zarraga Baeza, se hace saber la incoación del referido expediente, así como que no se conoce el paradero de dicha señora desde el 18 de julio de 1936, para que puedan manifestar tal paradero, en este Juzgado, cualquier persona que lo conociere.

Y para su inserción en el periódico «Arriba» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y radiación por Radio Nacional, por dos veces con intervalo de quince días, firmo el presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.010-A. J. y 2.ª 29-8-951

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle del General Castaños número uno, promovidos por don Félix Pinedo Mambrilla sobre declaración de dominio o de propiedad de los barcos motoveleros denominados «Clavel», «Jazmin», «Begonia», «Ciclamen», «Amapolia», «Orquídea», «Dalia» y «Peonia», todos ellos iguales, el primero navegando y los demás en construcción, por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por segunda vez a las personas desconocidas que se crean con algún derecho a la propiedad de los expresados barcos motoveleros, para que comparezcan en los autos legalmente representados dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Madrid, ya que habiéndolo sido por vez primera mediante los edictos publicados en dichos «Boletines» de los días dos del actual y veintiséis de julio último, por término de nueve días, han transcurrido éstos sin presentarse persona alguna; advirtiéndose a expresadas personas demandadas que si no comparecen dentro del indicado término de cinco días se dará por contestada por su parte la demanda y serán declaradas en rebeldía, notifi-

cándoles la providencia en que así se acuerde y sucesivas resoluciones en los estrados de este Juzgado, parándoles, en su caso, los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a las personas que tengan que reclamar algún derecho sobre la propiedad de los mencionados barcos, a los fines, por el término y con la advertencia que quedan indicados, se expide la presente cédula en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.

5.531.—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Blavia Pallarés contra don Miguel Olive Coll, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

«Pieza de tierra campá, frutales, sita en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, en pertenencias de la heredad «Torre de la Estacada», de cabida tres mojadras y media, aproximadamente, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas treinta y siete centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Montserrat Sostres, mediante terraplén; al Sur, con resto de que se segregó, actualmente Jaime Cardús; al Este, en parte, con resto de que se segregó, propio de la señora Sostres, y en parte con un camino, y al Oeste, con Jaime Batllori Miquel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.286 del archivo, libro 110 de San Baudilio, folio 207, finca número 4.406, inscripción primera. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (salón Víctor Pradera) el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes serán de cuenta del rematante.

Barcelona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Julián Ruiz.

5.492.—A. J.

#### FONSAGRADA

##### EDICTO.—CÉDULA DE CITACION

Cumpliendo lo ordenado en providencia de diez del actual, dictada en menor cuantía, sobre nulidad de lo convenido en acto conciliatorio, promovido por la representación de Antonio Trabada Couso, mayor de edad, vecino de Millares, municipio de Baleira (Fonsagrada), contra Estrella Brañas Eiros o Brañas González, intervenida de su marido, Domingo Pérez Sal, y a éste por su derecho, el Policía armado, mayores de edad, vecinos de La Coruña, y contra José Trabada Villamide, mayor de edad, viudo, labrador, de dicho Millares, al que se acumuló otro menor cuantía sobre propiedad de aguas, propuesto por la representación de doña Estrella Brañas, con intervención de su esposo, contra dicho José Trabada Villamide, sus hijos Antonio y Carmen Trabada Couso y otros, por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita a los herederos del mencionado José Trabada Villamide; Enrique, Manuel y Josefa Trabada Couso, mayores de edad, obreros, soltero el primero, casado el segundo y de estado civil desconocido la última, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Fonsagrada a personarse en dichos pleitos acumulados, si les convinieren, como tales herederos de aquel causante, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Fonsagrada a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario Manuel Núñez.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

5.497.—A. J.

#### GINZO DE LIMIA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de doña Serafina Rodríguez González, vecina de Rubias (Calvos de Randín), se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Peleteiro Díaz, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de María, natural de Tosende (Baltar) y vecino que fué de Rubias (Calvos), de donde se ausentó en 1936, sin tenerse más noticias de su paradero.

Dado en Ginzo de Limia a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario, Ramón Calvo

5.520-A. J.

y 2.ª 29-8-951

#### V I G O

De orden del señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 4 de 1951, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Magdalena Fernández, vecino que fué de esta ciudad de Vigo, el cual formaba parte de un Cuerpo armado del Ejército Español.

Vigo, 12 de marzo de 1951.—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.480-J. A.

1.ª 29-8-951

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154-941, José Cortés Fernández.—5517.